

## administración local

### AYUNTAMIENTOS

#### CASTELLAR DE SANTIAGO

##### ANUNCIO

Aprobado de forma inicial por el Pleno de la Corporación, en sesión ordinaria de 2 de marzo de 2015, el reglamento de la facturación electrónica al Ayuntamiento de la villa de Castellar de Santiago.

Se expone al público el expediente tramitado en la Secretaría del Ayuntamiento, por espacio de 30 días, para consulta y formulación de observaciones o reclamaciones. Transcurrido el plazo visto y en ausencia de reclamaciones o alegaciones, se entenderán aprobados definitivamente, entrando en vigor una vez publicado el texto en el Boletín Oficial de la Provincia, y transcurridos en los plazos previstos por los artículos 65.2 de la Ley 7/1985, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

Castellar de Santiago, 2 de marzo de 2015.- La Alcaldesa, María del Carmen Ballesteros Vélez.

Anuncio número 1281